

PROTOCOLO DE USO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA

Consideraciones generales

- El Salón de Actos se utilizará exclusivamente para los actos autorizados por la Dirección de la Escuela. Dadas las circunstancias actuales los actos serán de índole académica.
- El número de participantes en cada acto se reducirá al mínimo posible, limitándose las convocatorias a las personas estrictamente necesarias. El aforo total del Salón de Actos es de 352 butacas pero se pretende utilizar de forma muy reducida:
 - Para prácticamente todos los eventos se emplearía sólo los asientos del patio de butacas, permitiendo 50 sitios entre los 288 disponibles. Las distancias en esta configuración serían 3,40m en la misma fila, 1,95m en diagonal y 2,20m en la misma columna.
 - Excepcionalmente y sólo para eventos especialmente importantes (de momento no hay nada previsto), se solicita emplear 14 sitios adicionales de las butacas de palco (de las 60 disponibles). En esta configuración la distancia mínima sería 1,55m
- Las butacas que se puedan ocupar están señalizadas mediante una etiqueta de color verde. Se adjunta plano simplificado de este espacio con los asientos disponibles y una foto para mejor comprensión.
- Para los actos que se celebren, se realizará una inscripción previa online para asegurar que no se supera el aforo máximo permitido y evitar desplazamientos innecesarios de aquellas personas que no puedan acceder.
- Se colocará cartelería en los accesos al Salón de Actos con las indicaciones de seguridad e higiene a cumplir.
- El Salón de Actos podrá únicamente utilizarse una vez al día ya que se precisa una adecuada limpieza y ventilación tras cada acto. Solamente en circunstancias muy excepcionales, se podrán programar dos actos diarios. En ese caso, se deberá asegurar que se produce una ventilación y limpieza adecuadas entre actos. La ventilación se llevará a cabo mediante la apertura de las puertas de acceso delanteras y traseras durante, al menos, dos horas.

Acceso

- El acceso al Salón de Actos se hará de manera escalonada evitando la formación de grupos en la puerta y manteniendo una distancia de seguridad de 2 metros.

Para facilitar el acceso, se convocará a los asistentes en grupos separados con diez minutos de diferencia y con indicación de la zona a ocupar dentro del Salón de Actos. La zona trasera será la primera en ocuparse. De la misma forma, el desalojo del recinto se producirá también por zonas, siendo los ocupantes de las butacas delanteras los primeros en abandonar la sala.

- Sólo se podrán ocupar las butacas de la sala señalizadas adecuadamente.

Medidas de higiene

- Desde la puerta de acceso a la Escuela y mientras se permanezca en el recinto de la Escuela será obligatorio el uso de mascarilla sin excepción alguna. El tiempo de uso de la mascarilla no podrá sobrepasar el indicado por el fabricante.
- Tanto antes como después de cada acto se comunicará al servicio de limpieza de la Escuela para que proceda a la limpieza del salón, las butacas y de cualquier objeto y superficie que pueda ser tocado por cualquiera de los participantes (micrófonos, etc).
- Se asegurará que la sala esté bien ventilada (todas las puertas abiertas) antes y después de cada acto. La ventilación se realizará mediante la apertura simultánea de las cuatro puertas de acceso al salón. En la medida de lo posible, las puertas del Salón de Actos también permanecerán abiertas durante la celebración del acto.
- Se evitará cualquier tipo de contacto físico porque es incompatible con la distancia de seguridad establecida.
- Antes de acceder a la sala, todos los participantes deben hacer uso de los dispensadores de gel hidroalcohólico colocados a la entrada.
- Tanto a la entrada como en el interior se colocarán papeleras con tapa, bolsa y pedal.

- Los asistentes al Salón de Actos sólo podrán utilizar los aseos situados al lado de la rotonda, lo cual se señalará adecuadamente.
- No podrán acceder al Salón de Actos aquellas personas con síntomas compatibles con Covid-19 (fiebre, tos o síntomas respiratorios. Tampoco en el caso de diarrea, cansancio extremo, o pérdida del sentido de olfato y/o gusto), aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19.

